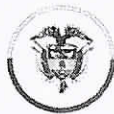


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTES: OVIDIO RAÚL OVALLE MUÑOZ.
RAD. No 20001.31.10.001.2007-00108-00.

Valledupar, nueve (09) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial, sala civil-Familia-Laboral, en decisión de fecha 19 de marzo del hogano, en donde confirmo la providencia impugnada de fecha 14 de Noviembre de 2017.

Archívese la actuación pues no hay actuaciones pendientes ni trámite posterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario